

Versión Pública

---

*Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos Acuerdos Ejecutivos realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI), Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP) y Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSA) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.*



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 399.-

**CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,**  
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** modificar el Acuerdo No. 1, de fecha 03 de enero de 2013, en el que se encuentra nombrada la Señora SILVIA LIZZETTE SANCHEZ DE SOLIS, con cargo de Especialista, con No. de NUP: [REDACTED], de la Unidad Presupuestaria: 10- APOYO A LA POLITICA NACIONAL DE LA JUVENTUD, Línea de Trabajo 03- PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA CON PARTICIPACION JUVENIL, a quien en adelante se le reconocerá como SILVIA LIZZETTE SANCHEZ CARBAJAL, según Partida de Divorció, presentados al Departamento de Recursos Humanos de esta Presidencia.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil trece.



  
**CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,**  
Presidente de la República.



  
**GREGORIO ERNESTO ZELAYANDIA CISNEROS,**  
Ministro de Gobernación.